

GUIA DE APRENDIZAJE N° 22

Segundo semestre

5° BÁSICO

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	
CURSO Y GRUPO	

DEPARTAMENTO	Departamento de Historia	ASIGNATURA	Historia, Geografía y CC.SS.
OA PRIORIZADOS	OA 2: Describir el proceso de conquista de América y de Chile, incluyendo a los principales actores (Corona española, Iglesia católica y hombres y mujeres protagonistas, entre otros), algunas expediciones y conflictos bélicos, y la fundación de ciudades como expresión de la voluntad de los españoles de quedarse y expandirse, y reconocer en este proceso el surgimiento de una nueva sociedad.	FECHA DE INICIO	01 de noviembre del 2021
LETRA DEL NIVEL	A, B, C, D y E	FECHA DE TERMINO	05 de noviembre del 2021

LA COLONIA: INSTITUCIONES DE GOBIERNO COLONIAL

Cuando ya se encontraban “pacificadas” las diferentes secciones de América, la corona española comenzó el proceso de establecer un sistema de gobierno que le permitiera mantener el control y la seguridad de todos los territorios que se encontraban bajo su dominio. Por lo tanto, se inició un proceso de creación de instituciones de gobierno colonial que respondieran a las necesidades tanto de los monarcas como de los colonizadores de América y esto es lo que veremos en esta guía 21.

Sin embargo, lo primero que tenemos que entender es que significa la palabra colonia.

Según la definición de la real academia de la lengua española colonia significa: “*Grupo de personas de un mismo origen geográfico, de la misma etnia o religión que se instalan en un lugar distinto al suyo por motivos de diversa índole*”. También podemos comprender como colonia, “*Territorio dominado y administrado por una potencia extranjera*.”

Desde el punto de vista histórico, la definición que podríamos utilizar sería: *Se conoce como colonia un territorio sujeto a la administración y gobierno de otro país, por lo general una potencia remota llamada a tales efectos 'metrópoli', el cual lo ha invadido y ha sometido a sus habitantes por la fuerza. Los territorios coloniales carecen de autonomía y autodeterminación, y por lo general, tanto su sistema legal como la religión les vienen impuestas desde la metrópoli.*

Para el caso de América: *El periodo histórico conocido como colonia fue aquel durante el cual la Corona española ejerció soberanía sobre los territorios americanos. Se extendió desde el final de la conquista, proceso bélico y genocida que comenzó más o menos hacia el siglo XVI, hasta el XIX, a lo largo del cual las nuevas naciones americanas fueron logrando su independencia política de la España.* (Fuente: <https://www.significados.com/colonia/>).

Entonces, América fue colonia de España, que era su metrópoli entre los siglos XV (15) y XIX (19). Por lo tanto, como dijimos al comienzo, existió una estructura de gobierno colonial que garantizaba que los territorios se mantuvieran bajo el esquema de dominación y esta estructura estaba compuesta de las siguientes instituciones, las cuáles, algunas se encontraban en España y otras se encontraban en las colonias americanas.



Ilustración 1 - DIVISION ADMINISTRATIVA DE AMERICA EN LOS SIGLOS XVI Y XVIII

INSTITUCIONES Y CARGOS POLÍTICOS COLONIALES EN ESPAÑA



CARLOS V

FELIPE II

1.- El Monarca: Estaba en la cima del sistema de gobierno. Recordemos que el papa Alejandro VI le entregó las tierras de América a la corona, no al pueblo español, por lo tanto, era la máxima autoridad que existía. Debido a la vastedad de los territorios que estaban bajo su dominio personal, la monarquía se hacía asesorar por instituciones que fueran creadas expresamente para este propósito ya que creaban las leyes, sugerían los nombres de las autoridades que ocuparían los diferentes cargos y controlaban el comercio.

2.- Consejo de Indias: El real y Supremo Consejo de Indias, que era su nombre exacto fue creado por el monarca Carlos V en 1524 (Carlos era nieto de Fernando de Aragón y de Isabel de Castilla, recibía los títulos de Carlos I de España y V de Alemania). Fue la institución de gobierno colonial más importante ya que asesoraba al rey en materias relacionadas con los aspectos ejecutivo, legislativo y judicial (En caso de que no recuerdes las diferencias de estos conceptos puedes consultar la guía número 8). Este organismo surgió de las necesidades de gobierno de la corona, y, desde los tiempos de los reyes católicos se hizo necesario un organismo que apoyara a los monarcas, con el tiempo fue aumentando en funcionarios, atribuciones e influencia hasta que como dijimos anteriormente Carlos V le dio su forma con la cual atravesaría casi todo el periodo colonial. En el XVIII perdió algunas atribuciones siendo suprimido en 1812, se le volvió a constituir en 1814 desapareciendo definitivamente el 1834. Su trabajo era tan cercano al monarca, que no tenía sede propia y debía estar donde el rey se encontrara, aunque en algunas materias excepcionales podía actuar en forma independiente del monarca.



Ilustración 2 - CONSEJO DE INDIAS



Ilustración 3 - CASA DE CONTRATACION DE SEVILLA

3.- Casa de Contratación: Creada en 1503.

Su nombre completo era Casa de Contratación de Indias de Sevilla. Su función se relacionaba con el comercio entre América y España, debía hacer cumplir el monopolio comercial que ejercía la metrópoli con sus colonias, y no permitiendo que otros países participaran del intercambio comercial. Aparte de esto, se preocupaba de organizar las flotas que traerían los productos elaborados hacia América y las riquezas que eran sacadas de nuestro continente para ser llevadas a España. Además, se preocupaba de que las personas que viajaban a América fueran católicos, por lo tanto, impedía el viaje de los llamados herejes

(actualmente se les llama evangélicos), judíos, moros (musulmanes) o cualquier otro tipo de persona que no cumpliera los requisitos establecidos por la corona para viajar a América. Finalmente establecía un estricto control de los libros que se traían al nuevo continente, los cuales no debían contener doctrinas contrarias al catolicismo, ni cuestionar el sistema monárquico colonial. Al mismo tiempo, controlaba que no ingresaran elementos industriales que perjudicaran a los productores españoles.

4.- Tribunal de la Inquisición: Esta organización ya existía en España, pero fue implementada en América en 1569 por el monarca Felipe II, hijo de Carlos V. Su función era preocuparse de que las normas del catolicismo se aplicaran en nuestro continente, por lo tanto, funcionaba como un tribunal independiente de otras autoridades. Así, esta institución investigaba, perseguía y juzgaba a los herejes, invocadores del diablo, judíos, adivinos y hechiceros. En cuanto a la vida privada de las personas perseguía y castigaba a los infieles, bigamos y sacerdotes y frailes corruptos.



Ilustración 4 - TRIBUNAL DE LA INQUISICIÓN

INSTITUCIONES Y CARGOS POLÍTICOS COLONIALES EN AMÉRICA CENTRAL Y SUR:

Para América, si bien es cierto, se implementaron instituciones que ya existían en España, se les dotó de características y atribuciones de acuerdo a los nuevos territorios que se encontraban bajo la dependencia de España.



Ilustración 5 - UN VIRREY CON SU CORTE

1.- Virreinos: Creados los dos primeros por Carlos V en 1542, lo encabezaba un virrey. Tenía funciones que eran prácticamente las mismas que tenía el rey en España, pero el asunto más complejo era que tenía que obligatoriamente consultar al monarca y al consejo de indias en relación a sus acciones y decisiones. Además del cargo de virrey era el capitán general de las fuerzas militares y navales de su jurisdicción y era presidente de la real audiencia. Por lo tanto, reunía en sus manos atribuciones ejecutivas, legislativas y judiciales y dentro de estas funciones estaba la de proteger a los indígenas de los abusos de los españoles.

Los dos primeros virreinos aprovecharon los territorios que fueron parte de los grandes imperios que existían antes de la llegada de los españoles: Azteca e Inca. El virreinato que se fundó en los territorios de México y Centroamérica se denominó virreinato de Nueva España y el de Sudamérica se le llamó virreinato del Perú. Posteriormente, se crearon el virreinato de nueva Granada en la actual Colombia, Panamá y parte de Venezuela y el virreinato de la Plata en la actual Argentina.

2.- Real Audiencia: Fue creado como el tribunal de justicia que operaba en cada una de las divisiones de América. Como se dijo, en un primer momento, sólo tenía atribuciones para aplicar justicia, pero a partir de 1542 se le ampliaron sus atribuciones hacia el gobierno para controlar los actos de virreyes y gobernadores.



Ilustración 6 - REAL AUDIENCIA ENCABEZADA POR EL GOBERNADOR.

La real audiencia estaba encabezada por el virrey o gobernador como su presidente, cuatro oidores o jueces, relatores y un fiscal, tenía bajo su mando como funcionarios subalternos al teniente del gran canciller, el alguacil mayor, escribanos, receptores y procuradores.

La función principal de la real audiencia era asegurarse que se cumplieran las leyes, interpretarlas y actuar como tribunal máximo de justicia, cuyos fallos o resoluciones eran prácticamente inapelables, es decir, no se podían dejar de cumplir, pero como se dijo, en situaciones extraordinarias se podía apelar directamente al monarca, el cual podía confirmar o cambiar una resolución de este tribunal.

En Chile la real audiencia fue instalada por primera vez en 1565 en la ciudad de Concepción, luego en 1573 fue eliminada, se volvió a establecer en 1604, siendo suprimida definitivamente en 1811 cuando Chile iniciaba su camino hacia la independencia.



Ilustración 7 - FUNCIONARIOS DE LA REAL HACIENDA

3.- Real Hacienda: Era el organismo encargado de reunir los dineros que le correspondían a la corona y administrarlos adecuadamente. Dependía tanto de la casa de contratación como del consejo de indias. Estaba constituido por tesoreros, contadores y revisores y en el plano local dependía de la real audiencia. Su principal función aparte de reunir los dineros reales era evitar que los funcionarios se enriquecieran en forma ilegal. Para un mayor control y que los dineros se ocuparan en forma correcta los funcionarios de la real hacienda estaban bajo la supervisión del gobernador, los oficiales reales, el fiscal de la real audiencia y un oidor de esta misma institución.



Ilustración 8 - GOBERNADOR ALONSO DE RIBERA

4.- Gobernaciones: Fueron subdivisiones territoriales más pequeñas, su origen se remonta a los inicios de la exploración y asentamiento de los españoles en nuestro continente, cuando el capitán de conquista y su hueste se establecía un territorio formando un cabildo y solicitaba al rey o al virrey la oficialización del nombramiento como fue en el caso de Pedro de Valdivia. Otro caso es cuando el capitán de Conquista ya poseía el título de gobernador otorgado directamente por el rey o por el virrey para ocupar militarmente un territorio y asentarse con su hueste en el mismo.

Con el paso del tiempo la corona retomó el control directo de las gobernaciones nombrando los gobernadores directamente desde España, durando en el cargo entre 3 y 5 años y en casos de emergencia el virrey podía nombrar a un gobernador suplente que podía o no ser confirmado por el rey.

Las funciones eran similares a las de un virrey, pero era dependiente de este último. Tenía atribuciones ejecutivas para la aplicación de las normas, legislativas para crear leyes que fueran necesarias y judiciales como presidente de la real audiencia. Tenía el mando de las fuerzas militares y entre sus tareas se encontraba la de proteger a los indígenas de los abusos.

Las gobernaciones se dividían en dos, las primeras que se encontraban en territorios totalmente sometidos militarmente se les llama gobernaciones a secas, en cambio en aquellos territorios donde la población aborigen no se encontraba sometida y existía un estado de guerra o que por su ubicación estratégica fuera importante para la defensa del imperio español en América, se les llamaba Capitanías Generales. Este era el caso de Chile.



Ilustración 9 - MAPA DE LA CAPITANIA GENERAL DE CHILE

5.- Corregimientos: eran subdivisiones más pequeñas de los virreinos o gobernaciones. Eran lo que en la actualidad nosotros llamamos regiones en nuestro país. Chile de norte a sur en la época colonial fue subdividido en 11 corregimientos. Los corregidores eran nombrados por el gobernador y tenían las mismas atribuciones del gobernador en el plano local, pero siempre bajo la autoridad del gobernador. Se mantenían en el cargo un año, pero su mandato se podía extender hasta 5 años, los mismos que el gobernador se mantenía en el cargo.



Ilustración 10 - IMAGEN IDEALIZADA DE UN CORREGIMIENTO



Ilustración 11 - CASA DEL CABILDO DURANTE LA COLONIA EN CHILE

6.- Cabildo: Era la institución que representaba a los vecinos frente a las autoridades nombradas por el monarca e inclusive hasta el mismo monarca. Si recordamos las guías anteriores para fundar una ciudad en un nuevo territorio, el capitán de conquista debía conformar un cabildo con al menos 30 vecinos que eran parte de su hueste y que debían manifestar por escrito su intención de quedarse en ese territorio como colonos. Esta institución vecinal que existía en España fue establecida en América como organismo de defensa de los españoles frente a las arbitrariedades o leyes que consideraban que no eran convenientes para sus intereses. El Cabildo tenía el llamado derecho a suplica que

consistía en que frente a una orden del monarca los colonos no la acataban mientras el rey escuchaba las causas de su rechazo con lo que buscaban que cambiara de opinión.

Las funciones del cabildo las podemos relacionar con las que tienen nuestras actuales municipalidades, es decir, buscar que los vecinos tengan una mejor vida, por lo tanto, dentro de las tareas del cabildo encontramos lo relacionado al aseo y ornato, la correcta utilización de las tierras fiscales, fijar los precios de los productos de primera necesidad como el pan, mantener un cuerpo de vigilantes y serenos como policía para la tranquilidad de los vecinos, por lo tanto, estaban a cargo de la cárcel y el cuidado de los condenados. Finalmente, el cabildo era dueño del mercado donde se transaban los productos alimenticios, también estaban a cargo del matadero y de los basurales.

11.- Encomienda de Indígenas: La institución de la encomienda existía en España y nacieron a medida que los españoles fueron reconquistando los territorios que habían estado en manos de los musulmanes.

En América su origen se remonta a los viajes de Colón. Recordemos que el papa Alejandro VI le entregó las tierras de América a la corona española, de esta forma, los indígenas americanos que habían ocupado estas tierras desde miles de años atrás se encontraron de un momento a otro como súbditos del rey de España y en su condición de súbditos tenían las mismas obligaciones que los españoles. Ahora, como los indígenas eran considerados niños que había que educar en la religión y al mismo tiempo aportar a la corona, el monarca le entregaba o encomendaba a un español que instruyera en la fe a los encomendados, pero estos a su vez debían trabajar para el español para que este pagara los tributos correspondientes.

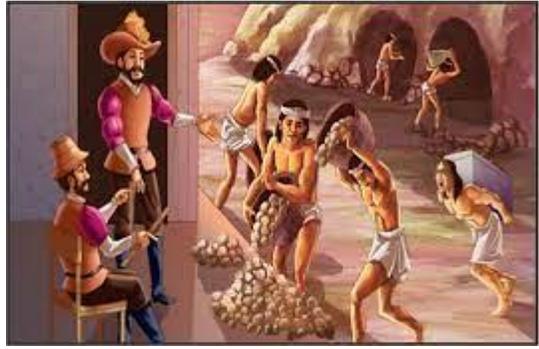


Ilustración 12 - INDIGENAS ENCOMENDADOS
EXPLOTADOS EN FAENAS MINERAS

Este sistema dio pie a un sistema de abuso que provocó el genocidio o catástrofe demográfica de la mayor parte de la población aborígen, ya que los españoles explotaron a los indígenas que eran prácticamente esclavos, haciéndoles trabajar hasta la muerte por agotamiento, especialmente en las encomiendas mineras. Tanto fue el abuso y la muerte de indígenas que ya a fines de 1500, a pesar de las leyes que desde España se mandaban a América para protegerlos, en muchos lugares de América la encomienda desapareció y se incentivó la traída de esclavos negros de África.

En el caso de Chile la captura permanente de mapuches permitió tener a indígenas obligados a trabajar en este sistema de explotación. La institución de la encomienda se mantuvo hasta el siglo XVIII siendo finalmente abolida el 9 de febrero de 1789 por el gobernador Ambrosio O'Higgins producto de que por su decadencia ya no tenía razón de seguir existiendo. Esta resolución fue aprobada por el rey de España Carlos IV en 1791.

ACTIVIDADES

I.- Selección Múltiple: Encierra en un círculo la letra de la alternativa que consideres correcta, marca sólo una:

1.- En el plano de la vida privada se encargaba de perseguir y juzgar a los infieles, bigamos y sacerdotes corruptos, la descripción corresponde a:

- a) Real audiencia
- b) Inquisición
- c) Real hacienda
- d) Ninguna de las anteriores

2.- Esta subdivisión territorial la podemos comparare con lo que actualmente serían las regiones de nuestro país:

- a) Virreinos
- b) Gobernaciones
- c) Corregimientos
- d) Ninguna las anteriores

3.- Se encargaba de controlar que a América no ingresaran libros que atentaran contra la iglesia o cuestionaran a la monarquía. La institución colonial que se preocupaba de esto era:

- a) Real hacienda
- b) Casa de contratación
- c) Consejo de indias
- d) Todas las anteriores

4.- El virrey era la máxima autoridad que existió en América, dentro de sus funciones encontramos atribuciones en el plano:

- a) Ejecutivo
- b) Legislativo
- c) Judicial
- d) Todas las anteriores

5.- El consejo de indias se caracterizaba por:

- a) Ubicarse en América
- b) Preocupase de controlar el monopolio comercial
- c) Asesorar al rey donde él se encontrase
- d) Todas las anteriores

6.- De la denominada real hacienda podemos afirmar que se ocupaba de:

- a) La defensa de los indígenas encomendados
- b) Recaudar y cuidar los dineros correspondientes a la corona española
- c) Controlar la moral y las buenas costumbres
- d) Todas las anteriores

7.- El organismo que cuidaba y representaba los intereses de los colonos españoles en América ante la monarquía española era:

- a) El cabildo
- b) El corregimiento
- c) La gobernación
- d) Todas las anteriores

II.- Verdadero o Falso: Coloca una V si la aseveración s verdadera o una F si es falsa:

- 1.- ____ La encomienda beneficio a los indígenas americanos
- 2.- ____ El virreinato que se creó a partir de los restos del imperio Azteca se llamó Nueva España
- 3.- ____ La casa de contratación de Sevilla se preocupaba del comercio entre España y América
- 4.- ____ En orden de importancia primero encontramos al gobernador y después al virrey
- 5.- ____ La inquisición era un tribunal dependiente del consejo de indias
- 6.- ____ El cabildo ante una ley injusta tenía el derecho de suplica
- 7.- ____ La real audiencia comenzó siendo solo un tribunal de justicia.

III.- Términos Pareados: En la columna a encontraras siete instituciones de gobierno español para América y en la columna B funciones que cumplieran estas instituciones, relaciona las columnas A y B a través de los números de la columna A, en la columna B sobra una:

- | A | B |
|--------------------------------|---|
| 1.- Real Audiencia | ___ Máxima autoridad en América |
| 2.- Real Hacienda | ___ Representaba a los vecinos |
| 3.- Tribunal de la Inquisición | ___ Tenía el dominio de toda América |
| 4.- Virrey | ___ Preparaba las leyes que se aplicaban en América |
| 5.- Cabildo | ___ Tribunal de justicia |
| 6.- Casa de Contratación | ___ Perseguía a los herejes |
| 7.- Consejo de Indias | ___ Cuidaba las riquezas del rey en América |
| | ___ Garantizaba el monopolio comercial |

IV.- Sopa de Letras: Disimulas se encuentran ocho palabras relacionadas con la materia, estas son: AUDIENCIA, VIRREY, GOBERNADOR, CORREGIDOR, CABILDO CONSEJO, ENCOMIENDA y MONARCA, pueden estar escritas al revés y al derecho, en forma horizontal, diagonal o vertical, encuéntralas y únelas:

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
A	T	V	W	Z	G	T	R	V	V	L	X	P	E	E	V
B	I	K	P	I	P	Q	E	U	J	S	J	M	X	P	N
C	J	F	R	O	D	A	N	R	E	B	O	G	C	U	F
D	F	R	B	M	O	Y	N	Z	F	V	B	S	Z	C	O
E	S	M	R	Z	R	H	E	L	W	R	P	A	E	O	L
F	E	V	V	Q	A	W	T	C	G	C	D	Y	N	N	N
G	P	F	E	N	Q	W	Z	I	X	S	G	S	C	S	K
H	G	C	O	R	R	E	G	I	D	O	R	P	O	E	Z
I	Q	I	T	Q	Z	H	M	E	H	L	G	Z	M	J	O
J	Y	W	X	M	B	J	S	A	N	V	D	D	I	O	Z
K	E	C	A	B	I	L	D	O	S	E	E	S	E	P	O
L	R	K	D	E	M	O	N	A	R	C	A	L	N	Y	N
M	R	A	U	D	I	E	N	C	I	A	V	E	D	O	F
N	I	K	K	P	U	A	E	G	H	L	B	O	A	W	U
Ñ	V	H	Y	P	W	M	I	U	G	E	H	I	R	B	F